

AGRUPACIÓN SERVICIOS SOCIALES ZONA BÁSICA ARTAJONA

ARTAJONA



BERBINZANA



LARRAGA



MIRANDA DE ARGA



cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y, además, expresar en hoja aparte las adaptaciones que solicitan.

Quienes no presenten dichos documentos, no serán admitidas a la convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación. Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4 - ADMISIÓN DE ASPIRANTES. LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

4.1.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Artajona aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que **se hará pública el 22 de octubre de 2024** en la Web del Ayuntamiento de Artajona <http://www.artajona.net/>

4.2. Se podrán presentar alegaciones a dicho listado **hasta el 25 de octubre a las 14h** a través del mismo trámite electrónico señalado en la base 3.1. para la presentación de solicitudes.

4.3. Terminado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Ayuntamiento de Artajona aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en la Web municipal, junto con la fecha y lugar de realización de la prueba de selección prevista en la presente convocatoria, **que previsiblemente tendrá lugar el 29 de octubre de 2024.**

Si no hubiera aspirantes excluidas, el 22 de octubre se aprobará directamente la lista definitiva y se publicará en la Web del Ayuntamiento de Artajona junto con la fecha y lugar de realización de la prueba de selección.

4.4. El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a las interesadas la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las interesadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.



CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PROMOTOR/A ESCOLAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA (AGRUPACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA BÁSICA DE ARTAJONA)

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

ADMITIDAS/OS:

MIREN GURE IZCO CRUZ

MIRIAM IRIGOYEN DE LUIS

DIANA TORRENS MARTINEZ

ANDREA MAYOR VALERIO

ITZIAR ZABALZA PENA

RAQUEL DIAZ SANTOS

LEIRE ALCALA ARAMENDIA

EXCLUIDAS:

LAURA TERES TOLOSANA (Por no estar inscrita en el SNE como demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la solicitud, requisito 2.1.f de la convocatoria)

ADRIAN TABAR GANUZA (Por no estar inscrita en el SNE como demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la solicitud, requisito 2.1.f de la convocatoria)

EXCLUIDAS POR NO REUNIR REQUISITO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA:

EKHIÑE LARRION IRISARRI

IRATI ARQUIÑARIZ PEREZ DE LARRAYA

RAQUEL GUTIERREZ PERELLÓ

ANDREA COLOMO GARATE

MARISA BERRADE ECHECÓN

IUNE GORRIZ SUESCUN

EXCLUIDA POR NO PRESENTAR LA SOLITUD EN EL REGISTRO TELEMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA Y NO REUNIR LA TITULACIÓN EXIGIDA:

SILVIA ROMERO MARTINEZ



Ayuntamiento de Artajona
Artaxoako Udala

Calle Eugenio Mendioroz nº3
31140 Artajona (Navarra)
Tfno: 948 36 40 31
ayuntamiento@artajona.es
www.artajona.net
CIF P3103800C

Se informa a las personas aspirantes que la prueba de selección tendrá lugar el próximo día martes 29 de octubre, a las 11:00 horas en la biblioteca de Artajona

Artajona a 25 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, Juan Ramón Elorz Domezain

